



**González Núñez**  
Consultores Fiscales & Contables

# Boletín Fiscal

22-mayo-2026

## Novedades Fiscales

### Se oficializa la reforma laboral para la reducción de la jornada laboral a 40 horas.

Con fecha 01 de mayo de 2026 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral, y que tiene como foco central que la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta (40) horas semanales.

Resaltado el hecho de que la duración de 40 horas semanales se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año que corresponda, conforme a lo siguiente:

| Año  | Jornada Laboral |
|------|-----------------|
| 2026 | 48              |
| 2027 | 46              |
| 2028 | 44              |
| 2029 | 42              |
| 2030 | 40              |

El periodo que transcurra del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2026 permitirá a las personas trabajadoras y empleadoras ajustar los procesos de trabajo a los términos de este Decreto.

## INPC del mes de abril.

El 08 de mayo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó en el DOF el INPC correspondiente al mes de **abril de 2026**, siendo éste de **145.831**.



**González Núñez**  
Consultores Fiscales & Contables

## Boletín Fiscal

22-mayo-2026

**Acuerdo 69, 72 y 77/2026 por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.**

El 08, 15 y 22 de mayo se publican estos acuerdos en el DOF, con las cuotas aplicables al periodo en ellos mencionados como se muestra a continuación:

| Combustible                                                   | Cuota disminuida (pesos/litro) |                      |                      |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                                               | Acuerdo 69/2026                | Acuerdo 72/2026      | Acuerdo 77/2026      |
|                                                               | Del 09 al 15 de mayo           | Del 16 al 22 de mayo | Del 23 al 29 de mayo |
| Gasolina menor a 91 octanos                                   | \$3.4070                       | \$3.3861             | \$3.2654             |
| Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles | \$3.3710                       | \$3.3340             | \$3.1936             |
| Diésel                                                        | \$2.7082                       | \$2.7304             | \$2.6282             |

Fin del comunicado.